

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

2023

1. Introducción

En el año 2018, la Comisión Europea publicó su Plan de Acción de Finanzas Sostenibles con el triple objetivo de reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles, integrar la sostenibilidad en la gestión de riesgos y fomentar la transparencia y el largoplacismo en los mercados de capitales.

Las entidades financieras fueron las grandes protagonistas de este Plan, no solo por el papel que puede tener su actividad en la sostenibilidad si no por su capacidad de captación y canalización de capital privado hacia inversiones de carácter más sostenibles.

Alterna Inversiones y Valores, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, “**Alterna**”, la “**SGIIC**” o la “**Gestora**”), en calidad de gestora de vehículos de inversión colectiva y como entidad autorizada a prestar los servicios de asesoramiento en materia de inversión y de gestión de carteras, asume su compromiso en el cumplimiento de los objetivos y principios recogidos en este Plan de la Comisión Europea.

En este contexto, entre las diferentes iniciativas legislativas previstas en el citado Plan, juega un papel fundamental el Reglamento de divulgación¹ (“**SFDR**”, por sus siglas en inglés). Entre reglamento busca garantizar que los inversores finales puedan disponer de información sobre la integración de riesgos de sostenibilidad (o riesgos ASG) de las entidades.

Destaca también la modificación en el ámbito de sostenibilidad realizada a la normativa sectorial² aplicable a las SGIIC, por la que se obliga a estas entidades a integrar los riesgos de sostenibilidad o ASG en los procesos de selección y gestión de los vehículos gestionados.

En cumplimiento de lo establecido en estas normativas, el presente documento recoge la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad de Alterna (en adelante, la “**Política**”). En ella se identifican, entre otros aspectos, los principios generales que son aplicables a la integración de riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG en el proceso de toma de decisión y de asesoramiento de Alterna.

¹ Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“**SFDR**”)

² Directiva Delegada (UE) 2021/1270 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por la que se modifica la Directiva 2010/43/UE en lo que atañe a los riesgos de sostenibilidad y los factores de sostenibilidad que deben tenerse en cuenta en relación con los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (“**UCITS**”)

2. Ámbito de aplicación

La presente Política tiene como objetivo la adopción de las medidas necesarias para garantizar que los riesgos de sostenibilidad se integren de manera adecuada en el proceso de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento de Altern.

La presente Política es de aplicación a Altern tanto en su condición de “participante en los mercados financieros”, por la gestión de los vehículos de inversión y la prestación del servicio de gestión de carteras, como en su calidad de “asesor financiero”, por el servicio de asesoramiento en materia de inversión.

Para ello, esta Política será de aplicación a los administradores, directivos y empleados de Altern y, por consiguiente, su contenido y las sucesivas modificaciones que en su caso se realicen, serán comunicados a estos colectivos.

3. Marco conceptual

A continuación, se presentan distintas definiciones introducidas por la normativa aplicable que resultan necesarias para tener una visión clara del proceso de integración de riesgos de sostenibilidad.

3.1. Factores de sostenibilidad o factores ASG

Se entiende por factores de sostenibilidad o ASG toda aquella información relacionada con criterios extra-financieros, que pueden resultar determinantes durante el proceso de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento sobre las entidades y activos en los que se tiene intención de invertir o de realizar una recomendación:

- i. Factores ambientales (A): son aquellas que comprenden el impacto que tiene una compañía o entidad en el cuidado y mantenimiento del medioambiente y el entorno natural como el cambio climático, el consumo y la eficiencia energética, la gestión de los residuos o la protección de los ecosistemas y la biodiversidad.
- ii. Factores sociales (S): abordan los criterios que tiene en cuenta una entidad para salvaguardar el bienestar y los derechos de los diferentes colectivos, en particular sus empleados, y, en general, personas y

sociedades, como el respeto de los derechos humanos, los estándares y convenios laborales, la igualdad y no discriminación, la salud, la seguridad de las personas o el fin de la pobreza.

- iii. Factores de gobernanza (G): comprenden, entre otros, la asignación de responsabilidades y funciones dentro de la estructura interna de una entidad, así como el gobierno corporativo, sistemas de control de las compañías e, incluso, políticas y procedimientos de las compañías.

3.2. Riesgos de sostenibilidad o ASG

Los riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG, es todo aquel acontecimiento o condición medioambiental, social o de gobernanza que, de llegar a producirse, puede generar un impacto material negativo, real o posible, sobre el valor de la inversión.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones depende del tipo de las inversiones que se realicen, el tipo de emisor, el sector de actividad concreto o su localización geográfica.

En este sentido, se ha de tener en cuenta que, a mayor riesgo de sostenibilidad, mayor será la posibilidad de que el activo afectado disminuya su valor.

3.3. Proceso de integración de riesgos de sostenibilidad o ASG

Teniendo los anteriores conceptos, el proceso de integración de riesgos de sostenibilidad o ASG consiste en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión y de asesoramiento de los diferentes activos, en los que no solo se tiene en cuenta los riesgos financieros tradicionales, sino también en los riesgos de sostenibilidad o ASG.

Con esta integración de los riesgos de sostenibilidad, se pretende mejorar la gestión de riesgos de las inversiones mediante la identificación y gestión de aquellos que se deriven de cuestiones medioambientales, sociales y de buena gobernanza.

Con ello, se ofrece una visión mejor y más completa de los diferentes riesgos que pueden afectar a la rentabilidad-riesgo de las inversiones, lo que permite adoptar decisiones de inversión o de asesoramiento más informadas.

4. Principios generales

La integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento pretende mejorar la gestión y el control de estos riesgos sobre las inversiones de los vehículos gestionados y la prestación de los servicios de asesoramiento y de gestión de carteras.

A este efecto, la consideración de los riesgos de sostenibilidad aporta un valor añadido sobre el análisis financiero tradicional, lo que permite adoptar decisiones de inversión más informadas.

Con esta finalidad, Altern ha definido la siguiente metodología de integración de riesgos de sostenibilidad:

4.1. Obtención de la información de sostenibilidad

Esta primera fase consiste en recabar la información adecuada sobre los factores y riesgos de sostenibilidad de los activos en los que se quiere invertir o realizar recomendaciones.

Para ello, Altern utiliza distintas fuentes de información, como son los proveedores especializados en datos ASG o información pública proveniente de distintas compañías y activos objeto de inversión.

Estas fuentes de información pueden aportar tanto datos de tipo cuantitativo (entendiendo por tal, por ejemplo, ratings o scores agregados ASG) como cualitativos (como pueden ser políticas de sostenibilidad de las compañías, estrategias de integración de riesgos o información sobre las mismas).

4.2. Metodología de integración ASG

Obtenida la información ASG, se aplicarán una serie de parámetros y umbrales para valorar si un activo determinado es conveniente o no de acuerdo con su exposición al riesgo de sostenibilidad. Una vez se valore la conveniencia del activo, se procederá a decidir sobre su inversión o no o la idoneidad de realizar una recomendación.

Estos criterios se aplicarán a todos aquellos activos sobre los que se haya podido obtener información suficiente de sostenibilidad para ser analizada desde una perspectiva de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento y de evaluación de riesgos.

4.3. Control y seguimiento de los riesgos ASG

Una vez se haya seleccionado o recomendado el producto, se llevará a cabo un seguimiento periódico sobre la evolución a su exposición a los riesgos de sostenibilidad.

Con este fin, Alterna ha definido un sistema de seguimiento y control periódico para identificar posibles desviaciones sobre este procedimiento de integración de riesgos de sostenibilidad, y comunicarlos, en su caso, a las personas responsables, para que así, estas últimas puedan adoptar las decisiones pertinentes para solventar estas incidencias.

Finalmente, y respecto a la información sobre los riesgos ASG, se verificará de forma periódica que la información de la que dispone se encuentra debidamente actualizada.

5. Aprobación y revisión de la política

La presente Política será aprobada por Consejo de Administración de Alterna, así como las posteriores modificaciones que se produzcan.

La Política se revisará al menos una vez al año y será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a lo establecido en la presente Política.
- A propuesta de Cumplimiento Normativo cuando entienda que existan aspectos susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para adaptarse convenientemente a las características de los servicios ofrecidos por la SGIIC en cada momento.
- A propuesta de los órganos supervisores.

Registro de versiones de la Política

Aprobación:	Responsable		Consejo de Administración
	Fecha 1ª Aprobación		8 de junio de 2023
Versión actual:	v.1	Breve descripción	Fecha de Aprobación
		Política de integración de riesgos de sostenibilidad	8 de junio de 2023
Histórico de actualizaciones	Fecha Actualización	Detalle Actualización / Motivo	Fecha de Aprobación